PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N°. 130

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011, "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, 2DO. LLAMADO", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 25 de abril de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF – UOC N° 64/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 13 de abril, por el cual remite el acta de evaluación N° 6 del Comité de Evaluación de Ofertas, y,

El Memorando D.G.A.F. N° 52/2011 de fecha 14 de abril de 2011, de la Directora General de Administración y Finanzas, por el cual remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2011 del llamado de referencia, para su conocimiento y consideración, y,

El Visto Bueno del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, con su parecer favorable, y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación N° 06 del 13 de abril de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 1 y 2, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales, del llamado a Contratación Directa N° 02/11 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, 2DO. LLAMADO"**,

N° 130

La Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 74/2011, del 11 de marzo del 2011 por la cual se declara desierto el llamado Contratación Directa N° 02/2011 "Provisión de Agua Mineral y autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 02/2011 "Provisión de Agua Mineral 2do. Llamado",

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00000113/2011 correspondiente al PAC N° 002083330 del 24 de febrero deL 2011 firmado por el Responsable de la Unidad de Presupuesto y por la Responsable de la UAF, y,

Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto N° 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley N° 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto N° 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley N° 4249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 130

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011, "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, 2DO. LLAMADO", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 02/11 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – 2do. LLAMADO"**, de conformidad a lo expuesto en el exordio, los siguientes ítems:

- Ítem 1 Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros, a la Empresa SELTZ S.A., con RUC Nº 80012387-5, por un monto total de Guaraníes Seis millones (GS. 6.000.000), IVA incluido, por mil (1.000) unidades de bidones de 20 litros.
- Ítem 2 Agua Mineral en botellitas descartables de 500 cc a la empresa SELTZ S.A., con RUC Nº 80012387-5, por un monto total de Guaranies Dos millones cien mil (2.100.000), IVA incluido, por tres mil (3.000) botellitas descartables de 500 cc.

Nº. 130

Art. 2º. **ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 280 "Otros Servicios en General", de Mantenimiento y Reparación del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Art. 3º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH F.
Ministro – Secretario Ejecutivo

MYRIAN PAREDES
Secretaria General